

420

Caso Arbitral: Municipalidad Distrital de Miraflores – Consorcio Supervisor Maukayata
Contrato de Obra N° 085-2013, para la contratación del "Servicio de Consultoría para la Supervisión de Obra:
Mejoramiento de la Infraestructura vial de la Av. Larco, distrito de Miraflores – Lima - Lima".

Lima, 15 de junio de 2016

Señores

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MIRAFLORES

Av. Larco N° 400
MIRAFLORES.-

**Referencia: Caso Arbitral seguido por Municipalidad Distrital de Miraflores contra el
Consorcio Supervisor Maukayata**

De mi consideración:

Por medio de la presente cumpro con notificar la Resolución N° 36 del caso arbitral de la referencia:

RESOLUCIÓN N° 36

Lima, 14 de junio de 2016

PUESTO A DESPACHO A LA FECHA Y CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Resolución N° 35 de fecha 06 de mayo de 2016, notificada a la Municipalidad Distrital de Miraflores y al Consorcio Supervisor Maukayata el 13 de mayo de 2016, el Tribunal Arbitral declaró el cierre de instrucción del presente proceso arbitral y fijó el plazo para la emisión del Laudo Arbitral en treinta (30) días hábiles, contados a partir de notificada dicha resolución.

Segundo.- Que, teniendo en cuenta el uso de sus facultades otorgadas por las partes en el Acta de Instalación y a fin de que este Colegiado cuente con todos los elementos necesarios para mejor resolver, el Tribunal Arbitral estima conveniente disponer de un mayor plazo para laudar.

Tercero.- Que, en atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que el plazo inicial para laudar vence el 24 de junio de 2016, el Tribunal Arbitral considera pertinente hacer uso del derecho de prórroga previsto en el numeral 45) del Acta de Instalación, el mismo que contempla la posibilidad que el Tribunal amplíe el plazo para laudar en treinta (30) días hábiles adicionales, el cual vencerá el 10 de agosto de 2016.

Por lo que, el Tribunal Arbitral **RESUELVE:**

PRIMERO: AMPLÍESE EL PLAZO PARA LAUDAR en treinta (30) días hábiles adicionales, el cual vencerá el 10 de agosto de 2016.

Notifíquese.-

Firmado por los señores árbitros: Alejandro Alfredo Acosta Alejos, Presidente del Tribunal Arbitral, Ralph Phil Montoya Vega, Árbitro y Mario Manuel Silva López, Árbitro.

Lo que notifico a Ustedes conforme a Ley.


Mayckol Ernesto Beteta Díaz
Secretario Arbitral



**CARTA EXTERNA No
18123-2016**



Secretaría General

Solicitante : BETETA DIAZ MAYCKOL ERNESTO
Asunto : REMITE RES.36
Folios : 1
Observac. :

Registrado por: Elerma el 16/06/16 a las 13:26 Hras

U. Organica : ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHIVO

MUNICIPALIDAD DE MIRAFLORES
INGRESADO CARTAS
ADMINISTRACION DOCUMENTARIA Y ARCHIVO